

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA (A.I.R.)

**ACUERDOS DE LA ASAMBLEA PLENARIA
DEL III CONGRESO INSTITUCIONAL**

“Hacia una Reforma Académica”

5, 6, 7 DE JUNIO 2007

**GIMNASIO ARMANDO VASQUEZ
SEDE CENTRAL**

ACUERDO NO.

8

***ESPIRITU EMPRENDEDOR EN
EL ITCR***

ESPÍRITU EMPRENDEDOR EN EL ITCR

**Acuerdo aprobado por la Asamblea Institucional Representativa,
en Sesión Ampliada del III Congreso Institucional
celebrada los días 5, 6 y 7 de junio del 2007,
en el Gimnasio Armando Vásquez del ITCR**

Considerando que:

- a. El nuevo orden económico global impone retos a todas las naciones. Las importantes transformaciones que se han producido en el escenario económico internacional de las últimas décadas, donde las nuevas tecnologías (información, comunicación, biotecnología, entre otras) ocupan un lugar central, han puesto en jaque a la tradicional concepción que se tenía de la competitividad de los países.
- b. El apoyo al espíritu emprendedor y a las pequeñas y medianas empresas (pymes) es una estrategia utilizada hoy en día por muchas naciones que buscan obtener beneficios como son la creación de riqueza, democratización de la propiedad, generación de fuentes de trabajo, innovación comercial, entre otras.
- c. Una nación como Costa Rica no escapa a estos fenómenos. Es por ello que el tema de espíritu emprendedor tendría que formar parte de una estrategia nacional de desarrollo, en la cual los diversos actores sociales deberían desempeñar distintos roles en pro de ello.
- d. El ITCR está llamado a seguir trabajando en pro del Espíritu Emprendedor como lo ha hecho hasta ahora pero pasando a otro estadio del desarrollo, en el cual se fortalezcan los importantes avances logrados hasta ahora y se potencie nuevos logros a nivel institucional y nacional en la materia.
- e. Es importante para el ITCR expandir y consolidar la labor en materia del espíritu emprendedor.

La Asamblea Institucional Representativa acuerda:

1. EN FORMACIÓN Y ENSEÑANZA:

Implementar una reforma curricular en todos los programas académicos para incorporar como actividad transversal, en la formación integral de la población estudiantil, el tema de espíritu emprendedor. Las etapas requeridas para implementar este acuerdo se detallan seguidamente:

Sobre el enfoque y las etapas:

Enfoque: La formación- enseñanza del Espíritu Emprendedor dentro del ITCR debe abarcar a estudiantes, profesores y egresados de la institución.

ETAPA 1.**Elementos de planeamiento personal y desarrollo profesional****Meta**

Dar a conocer al estudiante que ingresa al TEC elementos de plan personal y desarrollo laboral, permitiéndole con ello reforzar su proyecto de vida y explorar diversas alternativas de ejercicio profesional.

Actividad

Durante el primer semestre de cada año se incluirá, dentro de la dinámica de inducción a nuevos estudiantes. la perspectiva de espíritu emprendedor, dentro del tema de proyecto de vida y rol laboral. Esta perspectiva de espíritu emprendedor se entenderá como amplia y no solamente ligada con espíritu empresarial.

Responsable

VIESA, Programa de Emprendedores, y cualquier otra unidad que tenga injerencia en la temática.

Plazo

Un semestre después de la aprobación.

ETAPA 2.**Conductas emprendedoras personales y cultura emprendedora****Meta**

Que las personas se formen en conductas emprendedoras personales y cultura emprendedora.

Actividad

Durante el primer semestre lectivo de todas las carreras se impartirá al menos un módulo sobre Espíritu Emprendedor dentro de alguna de las materias de cada carrera. Esta perspectiva de espíritu emprendedor se entenderá como amplia y no solamente ligada con espíritu empresarial.

Responsable

El diseño será responsabilidad del Programa de Emprendedores e implementación entre el Programa de Emprendedores y cada Consejo de Escuela.

Plazo

Un año después de aprobado de acuerdo

ETAPA 3.**Generación de ideas de negocio, planes de negocio e implementación de empresas****Meta**

Personas capaces de pensar, estructurar e implementar oportunidades de negocios en empresas

Actividad

A partir del sexto semestre se impartirá el curso de Desarrollo de Emprendedores (AE-4208) en todas las carreras del ITCR. El curso se enfocará en el tema de Generación de Ideas de Negocios y Estructura de Plan de Negocios. La ubicación exacta dentro del currículo será responsabilidad de cada escuela. El enfoque será hacia la creación de empresas.

Responsable

Cada Escuela con la asesoría del Programa de Emprendedores. En las Escuelas donde no se imparte actualmente debe valorarse la forma de implementarlo, en las escuelas donde si se imparte debe valorarse su ubicación y sistema de requisitos vigente.

Plazo

Un semestre posterior a la aprobación.

ETAPA 4.**Prácticas de especialidad y proyectos de graduación****Meta**

Que algunos estudiantes utilicen su práctica de especialidad, o proyecto de graduación, para desarrollar el bien, o servicio que pretenda ofrecer, o para desarrollar su plan de negocios.

Actividad

Establecer las condiciones y requisitos para su implementación.

Responsable

Cada Consejo de Escuela con apoyo del Programa de Emprendedores.

Plazo

Un semestre posterior a la aprobación

2: SOBRE CAPACITACIÓN PARA PROFESORES.**Meta**

Formar entre la población docente del TEC una cultura favorable hacia el espíritu emprendedor.

Actividades

1. Se tendrá un módulo de formación en espíritu emprendedor dirigido a profesores, que será incluido dentro de la programación de capacitación reconocida por el CEDA para efectos de carrera profesional. Debe diseñarse e impartirse.
2. Incluir dentro de las actividades de inducción a nuevos profesores una charla sobre el tema de espíritu emprendedor como eje transversal del ITCR.

Responsable de la actividad 1

Programa de Emprendedores con asesoría del CEDA

Responsable de la actividad 2

Recursos Humanos coordina y la imparte el Programa de Emprendedores.

Plazo para ambas actividades

Un año posterior a la aprobación.

3) EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR COMO EJE TRANSVERSAL EN LA DOCENCIA DEL ITCR

Público meta	Actividades
Estudiantes	
Estudiantes de nuevo ingreso	Un módulo de espíritu emprendedor dentro del Programa de inducción a nuevos estudiantes
Estudiantes de nuevo ingreso (primer año de carrera)	Un módulo de espíritu emprendedor dentro de una de las materias iniciales del plan de estudios de cada carrera
Estudiantes avanzados	Un curso de Desarrollo de Emprendedores, a partir del 6 semestre de cada carrera
Estudiantes próximos a graduarse	Posibilidad de dirigir la práctica profesional o trabajo final de graduación hacia la creación de su propia empresa
Profesores	
Profesores regulares	Un módulo de formación en espíritu emprendedor para docentes reconocido para efectos de carrera profesional
Profesores nuevos	Una charla sobre espíritu emprendedor dentro del programa de inducción institucional
Egresados	
Personas egresadas del TEC	Programa de Formación en Espíritu Emprendedor impartido por el Programa de Emprendedores con coadyuvancia de la Fundatec

La entrada en vigencia de estos acuerdos rige a partir del día 26 de setiembre del 2007, tal como lo establece el artículo 92 y 92 Bis, del Estatuto Orgánico, que literalmente establecen:

“Artículo 92

Los acuerdos del Congreso Institucional entrarán en vigencia tres meses después de realizada la Asamblea Plenaria correspondiente y tendrán carácter vinculante.

Estos acuerdos no podrán ser derogados o modificados por ninguna instancia institucional sino hasta transcurridos dos años de su entrada en vigencia, salvo por la Asamblea Institucional Representativa, que podrá derogarlos o modificarlos según los procedimientos establecidos en su reglamento.

Artículo modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-051-03, del 25 de setiembre del 2002. (Gaceta 137)”

“Artículo 92 BIS

La Asamblea Institucional Representativa fiscalizará anualmente el avance y los logros de los acuerdos del Congreso Institucional y llamará a rendir cuentas cuando los resultados no se ajusten a lo programado, siguiendo los mecanismos establecidos al efecto.

ARTÍCULO aprobado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-051-03, del 25 de setiembre del 2002. (Gaceta 137)”.

Acuerdos vinculantes tomados por la Asamblea Plenaria Institucional Representativa, celebrada los días 5, 6 y 7 de junio del 2007, en el Gimnasio Armando Vásquez, en el Campus del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con la finalidad de implementar y consolidar el Modelo Académico del ITCR. Su entrada en vigencia rige a partir del día 26 de setiembre del 2007, tal como lo establece el artículo 92 y 92 Bis, del Estatuto Orgánico.

Cartago, 26 de setiembre del 2007.

Ing. Warner Chaves Vargas
Coordinador de la Comisión Organizadora del III Congreso Institucional
2002-2207

M.Sc. Xinia Alfaro Espinoza
Integrante Comisión Organizadora
2002-2007

M. Sc. Brauny Bogantes Arias
Integrante Comisión Organizadora
2002-2004

Lic. Roberto Gallardo Loría
Integrante Comisión Organizadora
2002-2007

Ing. Guido Hernández Marín
Integrante Comisión Organizadora
2002-2004

Sr. Randall Chaves
Representante Estudiantil
2002-2004
Integrante Comisión Organizadora

Ing. Elías Rosales Escalante
Integrante Comisión Organizadora
2005-2007

M.B.A. Ronald Mora Esquivel
Asesor de la Comisión
2002-2007

Prof. Nuria Chacón Meza
Comité de Logística
2002-2007

Br. Rita Eugenia Morales G.
Comité de Logística
2006-2007